

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21468** CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 320 /2011, referente a los concursados "D. DANIEL LÓPEZ LAGUNA" y " Dña. RAFAELA GÓMEZ LÓPEZ" por Decreto de fecha 10/06/14 se ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.

2.º Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta.

3.º La situación de los concursados durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.

4.º Requerir a la Administración concursal para que en el plazo improrrogable de diez días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de los concursados conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la LC.

5.º El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Ciudad Real, 10 de junio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140032450-1